



APRUEBA ACUERDO N° 129 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 28 DE FECHA 05/10/2022.-

ALGARROBO 05 OCT 2022

DECRETO N° 2167.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 05/10/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 129 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 05/10/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 129/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Aporte año 2022 al Servicio de Bienestar de Salud, que asciende a \$ 31.794.128, de acuerdo con la Ley N° 19.754 y la Ley N° 20.647; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 87 de fecha 26/09/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 129 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 05/10/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C/pfmm



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

Distribución:

Control (1)
Salud (1)
Archivo Secmu (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 05 OCT 2022

FECHA SALIDA: 06 OCT 2022

OBSERVACIÓN N°